

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de diciembre de 1994

Nº 35 - 94

Sesión # 4076 Martes 15 de noviembre de 1994

Artículo	Página
1. ACTAS. Aprobación.....	2
2. INFORMES DEL RECTOR.....	2
3. INFORMES DE DIRECCION.....	2
4. ESCUELA DE ARTES DRAMATICAS. Se inicia análisis de propuesta para integrar comisión especial.....	3
5. REPRESENTACION ESTUDIANTIL . Marco legal.....	3
6. ESCUELA DE ARTES MUSICALES. Reconstrucción del Prof. Benjamín Gutiérrez.....	3
7. RECURSO. De Juan José Colegial Arias.....	3
8. FORO. Sobre políticas forestales.....	4
9. ADMISION. Se pospone análisis de propuesta.....	4
10. FELICITACION. Para el Dr. Pedro León Azofeifa.....	4
11. JAFAP. Prórroga para presentar informes.....	4
12. DOCTOR HONORIS CAUSA. Fecha de acto solemne.....	4
13. PERMISO. Para el Prof Ramiro Porras.....	4
14. CIST. Traslado de asuntos.....	5
15. JURAMENTACION. Del Director de la Escuela de Artes Plásticas y de la Directora de la Escuela de Nutrición.....	5

Vicerrectoría de Docencia

Adición a la resolución 5707-94.....	6
Corrección a la resolución 5830-94.....	6
Resolución 5845-94. Normas sobre exámenes tendientes a la equiparación de estudios.....	6
Resolución 5846-94. PREDEC. Eliminación de cursos OE-1000 y OE-1102.....	6
Resolución 5847-94. Sede del Pacífico. Desconcentración del Bach. en Cs. de la Educ. con énfasis en Educ. Espec.....	7
Resolución 5848-94. Escuela de Matemática. Eliminación del curso MA-0125.....	7
Resolución 5849-94. Realización de proyectos innovadores de docencia.....	7
Resolución 5850-94. Sede del Atlántico. Desconcentración del Bach en la Enseñanza del Inglés.....	7

Tribunal Electoral Universitario

TEU-868-94. Escuela de Cs. de la Comunicación Colectiva. Elección de representantes antes ACR.....	8
TEU-869-94. Escuela de Formación Docente. Elección de representante ante ACR.....	8
TEU-870-94. Escuela de Bibliotecología. Elección de representante ante ACR.....	8
TEU-875-94. Facultad de Economía Agrícola. Elección de representante ante ACR.....	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N°4076 Martes 15 de noviembre de 1994.

ARTICULO 1. Se aprueba el acta de la sesión 4074.

ARTICULO 2. El señor Rector a.i., Máster Carlos Serrano se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Enlace.

Informa que el 22 de noviembre se efectuará la reunión de esa Comisión. Esa reunión conlleva la importancia de que definirá una serie de situaciones relativas al presupuesto para 1995, un planteamiento de los señores Rectores sobre el salario profesional y los acuerdos tomados por el Gobierno con respecto a los salarios del sector público y las posibilidades de asignar recursos adicionales a la Universidad de Costa Rica.

b) Presupuesto.

Manifiesta que la situación relativa a los giros ha mejorado sustancialmente por parte del Gobierno de la República.

Con base en la aprobación de las Modificaciones 4 y 6, el Ministerio de Hacienda hizo un programa de giros en las próximas quincenas, con lo cual se cumplirá con el pago del reajuste salarial, en el momento que se entreguen los dineros correspondientes.

c) Inauguración de la primera etapa de la Red de Fibra Optica.

Informa que dicha inauguración se llevó a cabo la semana pasada. Es un gran avance en materia de comunicación para la Universidad de Costa Rica. Agrega que ya se está finalizando la siguiente etapa, con lo cual se completaría el plan elaborado el año pasado. Los recursos para construir el programa de la Red de Fibra Optica están incluidos en el presupuesto del año entrante, con lo cual esperan llegar hasta la Ciudad de la Investigación, Finca 2 y completar lo correspondiente a las Sedes Regionales.

d) Homenaje a don Alejandro Quesada.

Manifiesta que dicho homenaje se realizó con motivo de la firma de un convenio para la ubicación de un colegio de carácter científico orientado hacia el área ecológica, en los terrenos de la finca donada por don Alejandro Quesada. Se rindió homenaje a la esposa del señor Quesada, como reconocimiento del papel protagónico de don Alejandro en el desarrollo científico del sector agroalimentario de nuestro país y por su espíritu de servicio público, muestra de lo cual fue haber donado a la Universidad de Costa Rica una finca en el Cantón de la Unión.

Al acto asistió el señor Director del Consejo Universitario, la Viceministra de la Presidencia, el Ministro de Educación Pública, algunos diputados y dirigentes de la comunidad.

ARTICULO 3. El señor Director del Consejo Universitario, Máster Alfonso Salazar se refiere a los siguientes asuntos:

a) Informe de la Semana Universitaria, 1994.

Explica que el Informe fue enviado por el señor Rector en el cual manifiesta que «muestra la forma ordenada en que se llevó a cabo dicha actividad y permite evaluar y puntualizar en aquellos aspectos que se pueden mejorar, tal como han hecho en los últimos años». Circulará dicho Informe entre los señores Miembros del Consejo Universitario.

b) Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

Envía una comunicación respondiendo al acuerdo No. 10 de la sesión No. 3978 del Consejo Universitario en el cual se le solicita una propuesta sobre un fondo de capitalización.

La Junta señala que únicamente el 5% de los asociados consultados (se consultaron los 7.500 funcionarios de las Universidad de Costa Rica que pertenecen a la Junta) mostró interés por afiliarse a un fondo de capitalización, por lo tanto, consideran que no es pertinente seguir adelante con la idea de ese fondo por la baja rentabilidad, porque existen cantidad de opciones más rentables en el mercado financiero nacional y por el elevado costo de la estructura de apoyo logístico que se tendría que implantar. Agrega la Junta que está analizando otras posibilidades brindadas por algunos de los fondos ya existentes y que oportunamente informará al respecto.

c) Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales (AIESEC).

Informa que la Dirección recibió y contestó una carta de esa Asociación, la cual informó sobre el premio que recibió al Mejor Proyecto relacionado con el Programa del Tema Global, a raíz de su participación en el Congreso Americano de Asociaciones Internacionales de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales. La nota circulará entre los señores Miembros del Consejo Universitario.

d) Firma de las actas de Consejo Universitario.

Manifiesta que la Oficina Jurídica envía su opinión sobre una consulta efectuada por el Prof. Ramiro Porras en relación con la firma de las actas de éste Organó, por parte de los Miembros del Consejo, además de la Dirección.

Del informe de la Oficina Jurídica se colige que las firmas de los Miembros que votan negativamente deben consignarse cuando han salvado el voto y razonado el por qué salvan toda responsabilidad del acuerdo que se toma.

e) *Ausencia del señor Rector.*

Informa que el señor Rector estará fuera del país del 14 al 19 de noviembre del presente año por asistir a una actividad del BID-UDUAL y a una jornada sobre reformas de la educación superior en América Latina organizada por el Inter American Dialogue. Durante su ausencia lo sustituirá el Máster Carlos Serrano, Vicerrector de Administración

f) *Agenda del miércoles 16 de noviembre de 1994.*

Se suscitan comentarios sobre algunos asuntos incluidos en la agenda del miércoles 16 del presente mes, entre otros: nota mínima de admisión, visita al Consejo Universitario del Consejo Asesor de la Facultad de Bellas Artes, propuesta de nombramiento de una comisión especial para que dé seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario relativos a la Escuela de Artes Dramáticas.

ARTICULO 4. Se conoce una propuesta No. CUM-376-10-94 de la Dra. Alicia Gurdíán para que se nombre una comisión especial que dé seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario relativos a la Escuela de Artes Dramáticas.

El Consejo Universitario ACUERDA posponer la discusión de este asunto y continuarla después de la visita que los Miembros del Consejo Asesor de la Facultad de Bellas Artes harán el miércoles 16 de noviembre de 1994.

ARTICULO 5. La Comisión Especial formada por el Máster Jorge Fonseca, el Máster Alfonso Salazar, la Licda. Griselda Ugalde, como Coordinadora y el Representante Estudiantil, señor Gilberto Monge P., presenta el dictamen No. CUM-404-94, referente al estudio sobre el marco legal que cubre la relación entre la Universidad de Costa Rica y los órganos de gobierno estudiantil.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión Especial y CONSIDERANDO:

- 1 El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4031, artículo 10, de integrar una Comisión Especial para estudiar el marco legal que cubre la relación entre la Universidad de Costa Rica y los órganos de gobierno estudiantil.
2. Lo establecido por el artículo 169 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.
3. Los artículos 73 y 75 del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.
4. Que la Representación Estudiantil prevista por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en el artículo 24, inciso c), debe ser electa mediante votación universal, secreta y directa, por parte de los estudiantes federados, de conformidad con el Reglamento que para tal efecto promulgará la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, e inscribirá formalmente ante el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

ACUERDA:

Establecer que cuando se presente alguna situación de nulidad declarada por alguna instancia competente en contra de la Representación Estudiantil, dichos represen-

tantes no podrán participar como Miembros del Consejo Universitario mientras no se resuelva la misma y se repongan los legítimos Representantes Estudiantiles, mediante los procedimientos ordinarios previstos para tal propósito.

ARTICULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. EOAJ-135-94, sobre la consulta de la Asamblea de la Escuela de Artes Musicales en torno a la recontractación del Máster Benjamín Gutiérrez S.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

- 1) La Asamblea de Escuela de Artes Musicales planteó una consulta al Consejo Universitario en el sentido de «si existe algún impedimento para contratar al Máster Benjamín Gutiérrez, por un semestre, fuera del campo docente, para actividades de acción social».
- 2) Las «Normas para la contratación y recontractación del personal amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional», artículo 1, establecen: «la contratación de personal jubilado para impartir la docencia en los programas de grado se efectuará por la modalidad de servicios profesionales».
- 3) La conveniencia de que académicos tan connotados, como el Prof. Gutiérrez, puedan ser recontractados y continúen prestando sus valiosos servicios a la Institución en todos los ámbitos de acción de ésta (docencia, investigación y acción social).

ACUERDA:

1. Comunicar a la Asamblea de la Escuela de Artes Musicales que:
 - 1.1 La recontractación de profesores acogidos a la jubilación en programas que no sean de carácter docente, no es procedente, por no existir normativa que lo autorice.
 - 1.2 Dadas las calidades del Máster Benjamín Gutiérrez, una posible opción de recontractación es la que se contempla dentro del campo de la docencia, bajo la modalidad de servicios profesionales en los programas de grado tal y como la escuela ha procedido.
2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos estudiar las «Normas para la contratación y recontractación del personal amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional», en el sentido de que se valore la inclusión de otras posibilidades de contratación y recontractación. Deberá rendir un informe en el mes de marzo de 1995.

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen No. EOAJ-143 sobre el «Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, presentado por el Señor Juan José Colegial Arias, contra resolución del Consejo del SEP».

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Juan José Colegial Arias interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, en virtud de la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (S.E.P.) de no considerar su título de Máster of Education, obtenido en Framingham State College, Estados Unidos, como correspondiente a un programa de posgrado de la Universidad de Costa Rica.
2. El programa seguido por el señor Colegial Arias presenta una serie de características en cuanto a:
 - Duración, cuatro sesiones de dos cursos cada uno durante los meses de enero a julio, impartidas en una institución que no posee carácter universitario.
 - Nivel de dificultad y cantidad de horas de estudios correspondientes a un Programa de Educación Continua o de actualización docente y no a un Programa de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.
 - La tesis elaborada no cumple con los requisitos establecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Juan José Colegial Arias.
2. Ratificar la resolución del Sistema de Estudios de Posgrado emitida para el presente caso.

ARTICULO 8. El señor Director del Consejo Universitario presenta una propuesta de acuerdo para realizar un Foro sobre «Políticas Forestales».

El Consejo Universitario, oídas las explicaciones de su Director, ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que en coordinación con el CICAP, la Escuela de Economía Agrícola de la Facultad de Agronomía y el Departamento de Geografía de la Escuela de Historia y Geografía, lleven a cabo un Foro sobre Políticas Forestales, tomando como base la propuesta del Departamento de Geografía.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario, atendiendo propuesta de su Director ACUERDA: posponer para la sesión del miércoles 16 de noviembre de 1994, la discusión sobre la propuesta en torno al Procedimiento de Admisión para 1995. Previa a la discusión entregará copias de todos los documentos recibidos sobre el tema.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario conoce una propuesta de su Director para enviar una felicitación al Dr. Pedro León Azofeifa, por su designación como ganador del Premio «George E. Bursh», que confiere el Instituto Smithsonian de los Estados Unidos en Medicina y Ciencias Afines de 1994.

El Consejo Universitario ACUERDA: solicitar al señor Rector que realice la siguiente publicación:

El Consejo Universitario, el Rector y la comunidad docente, administrativa y estudiantil de la

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Felicitación al

DR. PEDRO LEON AZOFEIFA
por su designación como ganador del
Premio George E. Bursh,
en Medicina y Ciencias Afines 1994
otorgado por el Instituto Smithsonian
de los Estados Unidos.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
8 de noviembre de 1994

ARTICULO 11. El Consejo Universitario conoce el Oficio CU-D-922-11-94, en relación con la solicitud de la JAFAP para ampliar el plazo de presentación de los informes que este Organismo Colegiado le solicitó, relativos a los estudios de auditoría.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO:

La solicitud de la Junta de Ahorro y Préstamo, para que el Consejo Universitario le conceda una prórroga hasta el 30 del próximo mes, con el propósito de remitir el informe solicitado en el acuerdo No. 4054, artículo 8.

ACUERDA:

Atender la solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAP-774-94) y concederle una prórroga hasta el 30 de noviembre de 1994, para enviar al Consejo Universitario lo señalado en el acuerdo No. 8 de la sesión No. 4054.

ARTICULO 12. El Máster Alfonso Salazar presenta una propuesta de acuerdo (oficio No. CU-D-933-11-94) para fijar la fecha del acto solemne para la entrega del título de Doctor Honoris Causa, al Prof. Carlos Meléndez Chaverri.

El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1) El Consejo Universitario acordó hacer entrega del título de Doctor Honoris Causa al Prof. Carlos Meléndez Chaverri (sesión No. 4058, artículo 11).
- 2) El Estatuto Orgánico, artículo 210, establece que «la entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne».

ACUERDA:

Celebrar el acto solemne de entrega del título de Doctor Honoris Causa al Prof. Carlos Meléndez Chaverri, el próximo martes 29 de noviembre, a las 10:30 a.m. en el Auditorio de la Facultad de Bellas Artes.

ARTICULO 13. El Máster Alfonso Salazar presenta el Oficio CUM-397-94 del Prof. Ramiro Porras en la que solicita permiso al Plenario para no estar presente en las sesiones del 13 y 14 de diciembre de 1994.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Prof. Ramiro Porras, ACUERDA concederle permiso para ausentarse de las sesiones de este Organismo Colegiado por celebrarse los días 13 y 14 de diciembre de 1994.

ARTICULO 14. El Máster Alfonso Salazar deja constancia de que trasladó a la Unidad de Estudios del CIST para el estudio correspondiente los asuntos que estaban pendientes, a saber:

- Solicitud de la Escuela de Topografía para que se levante el requisito de grado y se nombre en Régimen Académico a varios profesores de esa Escuela.
- Carreras que no tienen bachillerato. (Propuesta del Máster Alfonso Salazar).
- Fecha de elección de Director del Consejo Universitario. (Dos proyectos presentados respectivamente por el Máster Jorge Fonseca y Prof. Ramiro Porras.)

ARTICULO 15. El Máster Alfonso Salazar toma el juramento de estilo al Lic. Juan Emilio Argüello, Director de la Escuela de Artes Plásticas; y a la Dra. Leda Muñoz, Directora de la Escuela de Nutrición.

Les expresa su complacencia por recibirlos y manifiesta que sobra hacer énfasis en las calidades humanas, académicas y profesionales de los dos distinguidos Directores.

La Dra. Leda Muñoz manifiesta que como Directora de la Escuela de Nutrición desea enfatizar los puntos que en la actualidad considera cada vez más urgentes: la necesidad de espacio físico, el problema de identificación con la carrera, de comunicación con los profesores, problemas metodológicos y además requieren de ayuda presupuestaria. Señala como punto clave el posgrado. Hay una necesidad urgente en el país de un posgrado en el área de nutrición a nivel regional.

Informa que la Escuela abrió un servicio de consulta nutricional y de asesoría y están trabajando con la Universidad de Kansas en un proyecto de Maestría para formar a los docentes de la Institución.

El Lic. Juan Emilio Argüello manifiesta que las metas que se propuso realizar en su primer período como Director de la Escuela de Artes Plásticas, en su mayoría se cumplieron a cabalidad con la ayuda de las autoridades universitarias, de docentes, estudiantes y administrativos de la Escuela.

Señala que con respecto al centro de cómputo que requiere la Escuela de Artes Plásticas, ya cuentan con la primera etapa para comenzar ese proyecto.

Se produce un intercambio de ideas entre ambos directores y los señores Miembros del Consejo Universitario.

Finalmente, el señor Director del Consejo Universitario, en nombre de este Organismo Colegiado, agradece a la Dra. Leda Muñoz y al Lic. Juan Emilio Argüello su presencia en el seno del Consejo Universitario y les ofrece toda la colaboración que puedan brindarle dentro de sus posibilidades.

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión

MASTER ALFONSO SALAZAR MATARRITA,
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organismo Legislativo para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

«Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria»

Vicerrectoría de Docencia

Adición a la resolución 5707-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 197 y 200 del Estatuto Orgánico, autoriza sustituir el curso AZ-0414 Fundamentos Administrativos de la Empresa Pecuaria por el curso AZ-415 Planificación Bioeconómica de la Empresa Pecuaria, como curso electivo de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia.

Se adjunta la lista actualizada de cursos electivos correspondientes al Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia.(*).

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de noviembre de 1994.

Corrección a la resolución 5830-94

La Vicerrectoría de Docencia corrige la resolución VD-5830-94 quedando de la siguiente manera en lo que respecta al año.

"Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro".

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de noviembre de 1994.

Resolución 5845-94

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del "Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior", declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirán en la Escuela de Medicina los señores:

Francisco Fernando García Miranda, del Instituto Superior de Medicina "IP Pablov" Plovdiv de la República Popular de Bulgaria;

José Ma. Carballo Jiménez, de la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo;

Katherine del Socorro Saravia de Sandí del Instituto de Medicina de Vitebsk en la URSS;

Eduardo Jesús Galindo Carretero del Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago, Cuba;

Claudia Gouveia Leonardo, del Instituto Estatal de Medicina de Ivov, Orden de la Amistad de los Pueblos en la URSS;

José Fernando Ikurriaga Ezpelosín de la Universidad de Oriente, Cuba;

Teresa de Caridad Ros Alvarez del Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba.

1. Los exámenes serán orales sobre los temas de Medicina General, Cirugía General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Ciencias Básicas y se aplicarán el 1 de diciembre de 1994.

2. El grupo calificador estará integrado por un profesor de cada una de las áreas.
3. La decisión final se expresará con el término aprobado o reprobado.
4. Una vez que se comunique el resultado del examen, los interesados tendrán derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 15 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de noviembre de 1994.

Resolución 5846-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en su artículo 50 y considerando que:

1. El programa de recursos didácticos para el estudio de carrera (PREDEC) fue creado en el año 1985 como un plan piloto, de ciclos básicos para las carreras ubicadas en estos ciclos.
2. El Consejo Universitario, en la sesión 4072, artículo 5, celebrada el martes 1 de noviembre de 1994, acordó suprimir el Ciclo Básico de Biociencias como mecanismo de ingreso a carrera y que para el año de 1995, los estudiantes que son admitidos en la Universidad de Costa Rica ingresarán directamente a carrera, de acuerdo con los parámetros establecidos para tal efecto.
3. Los cursos OE-1000 Información y Guía Profesional para Ingeniería y OE-1102 Orientación y Guía Profesional para biociencias, dejan de cumplir los objetivos para los cuales fueron creados.

Resuelve:

1. Todos aquellos estudiantes que se encuentren en carrera y que no hayan cursado alguna de las asignaturas OE-1000 y OE-1102, están exentos de matricularla.
2. Durante el año 1995, todos los estudiantes que ingresaron en 1994 y en años anteriores, que no se encuentren en carrera, deberán matricular alguna de ellas, según corresponda.
3. Para los estudiantes que sean admitidos en la Universidad de Costa Rica en el año 1995 y siguientes, quedan eliminados los cursos OE-1000 y OE-1102, que se encuentren en sus respectivos planes de estudio.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los 11 días del mes de noviembre de 1994.

Resolución 5847-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 190 del Estatuto Orgánico previo acuerdo de la Sesión N°3-94 de la Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación Especial, celebrada el 19 de octubre de 1994, autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial en la Sede Regional del Pacífico a partir del primer ciclo lectivo de 1995, siempre y cuando se cumpla con las condiciones siguientes:

- 1- La carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial se ofrecerá por una promoción (1995).
- 2- Se establece una capacidad máxima de 30 estudiantes.
- 3- La desconcentración de la carrera no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Escuela de Orientación y Educación Especial, desde el inicio hasta la finalización del Plan de Estudios.
- 4- La Escuela de Orientación y Educación Especial y la Sede Regional del Pacífico establecerán mecanismos de coordinación académica.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Resolución 5848-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 50 y 191 del Estatuto orgánico y considerando que:

1. El curso MA-0125 Matemática Elemental, fue creado con carácter remedial para aquellos estudiantes que optaran por un curso de matemática, específicamente el curso MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral I.
2. El curso MA-0125 Matemática Elemental, no ha logrado satisfacer los objetivos propuestos, por el bajo rendimiento que han experimentado los estudiantes que han cursado la asignatura MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral I, (estudio realizado por el Centro de Evaluación Académica, titulado "Evaluación del Ciclo Básico de Biociencias", de febrero de 1994).

Resuelve:

1. Eliminar el curso MA-0125 Matemática elemental como requisito del curso MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral I, en todos aquellos planes de estudio que tengan en su estructura de cursos la asignatura MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral I y que en ésta no aparezca MA-0125 Matemática Elemental.
2. La eliminación del curso MA-0125 Matemática Elemental, de acuerdo con el enunciado anterior, rige a partir del I ciclo lectivo de 1995, por lo tanto, las unidades académicas implicadas, deberán asumir las medidas pertinentes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de noviembre de 1994.

Resolución 5849-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico en su artículo 50.

Considerando que:

1. El mejoramiento cualitativo de la educación universitaria es una de las metas principales de la Vicerrectoría.
2. La Universidad debe propiciar la realización de experiencias educacionales orientadas a propiciar la excelencia académica.
3. Debe aprovecharse al máximo la capacidad creativa de los profesores universitarios.

Resuelve:

1. Instar al personal docente a que participe en la realización de los proyectos innovadores de docencia orientados al logro de una mayor calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Invitar a los profesores a inscribir en la Vicerrectoría sus proyectos innovadores de docencia.
3. Reconocer, dentro de las posibilidades institucionales, carga académica a los profesores a quienes se le aprueben proyectos de esta naturaleza.
4. Establecer los siguientes requisitos para la aprobación de proyectos innovadores de docencia.
 - a) aprobación de los proyectos respectivos por parte de una Comisión Ad-Hoc nombrada por el Director de acuerdo con los criterios establecidos por la Vicerrectoría de Docencia.
 - b) Certificación del director de la Unidad Académica, con base en el dictamen de la Comisión Ad-Hoc, de la pertinencia del proyecto.
 - c) Aprobación, por parte de esta Vicerrectoría, de todos los términos del proyecto de acuerdo con la fórmula que la Vicerrectoría de Docencia enviará a las Unidades Académicas interesadas.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de octubre de 1994.

Resolución 5850-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 190 del Estatuto Orgánico previo acuerdo de la sesión 108 del Departamento de Filosofía, Artes y Letras, celebrada el 5 de octubre de 1994, de la Sede Regional de Occidente, autoriza la desconcentración de la carrera de Bachillerato en la enseñanza del Inglés en la Sede Regional del Atlántico a partir del I ciclo lectivo de 1995, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. La carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés se ofrecerá por dos promociones (1995-1996)
2. Se establece una capacidad máxima de Admisión de 25 estudiantes para cada promoción.
3. La Sede Regional de Occidente y la Sede Regional del Atlántico establecerán mecanismos de coordinación académica.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de noviembre de 1994.

(* Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

*Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectora de Docencia*

Tribunal Electoral Universitario

TEU-868-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Ciencias de las Comunicación Colectiva, celebrada el 16 de noviembre de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. Carlos Morales Castro, Máster Carlos Sandoval García y Lic. Thomás Guerra Rivas.

El período rige del 24 de noviembre de 1994 al 23 de noviembre de 1996.

TEU-869-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Formación Docente, celebrada el 16 de noviembre de 1994, fue electa representante de esa unidad por el resto del período, ante la Asamblea Colegiada Representativa la profesora Máster Lilliam Cascante Madrigal en sustitución de la Licda. Jeanina Del Vecchio.

El período rige del 22 de noviembre de 1994 al 27 de noviembre de 1995.

TEU-870-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, celebrada el 16 de noviembre de 1994, fue electo representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa el profesor Dr. Jorge Luis González Fernández.

El período rige del 22 de noviembre de 1994 al 21 de noviembre de 1996.

TEU-875-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Economía Agrícola, celebrada el 18 de noviembre de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Licda. María Isabel González Lutz y el Máster Constantino González Maroto.

El período rige del 24 de noviembre de 1994 al 23 de noviembre de 1996.

Lic. Jorge Amador Madriz
Presidente
Tribunal Electoral Universitario